PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

17.6.2005 PE 359.924v01-00

ENMIENDAS 11-29

Proyecto de opinión **(PE 350.121v01-00)**
Ignasi Guardans Cambó
Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007)

Propuesta de Decisión (COM(2004)0470 – C6-0093/2004 – 2004/0151(COD))

Texto de la Comisión	Enmiendas del Parlamento

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 11
Considerando 1

(1) El sector audiovisual europeo tiene un papel primordial en la formación de una ciudadanía europea, puesto que en la actualidad constituye uno de los principales vectores de transmisión de valores culturales entre los europeos, y especialmente entre los jóvenes. El apoyo comunitario tiene por objeto ayudar al sector audiovisual europeo a ***desempeñar su papel de aglutinante*** de la ciudadanía europea. Pretende también reforzar su competitividad y, en particular, aumentar la cuota de mercado europeo para las obras europeas no nacionales.	(1) El sector audiovisual europeo tiene un papel primordial en la formación de una ciudadanía europea, puesto que en la actualidad constituye uno de los principales vectores de transmisión de valores culturales entre los europeos, y especialmente entre los jóvenes. El apoyo comunitario tiene por objeto ayudar al sector audiovisual europeo a ***intensificar el diálogo intercultural y el conocimiento recíproco entre las culturas europeas, así como desarrollar su potencial político, cultural, social y económico, que constituye un auténtico valor añadido para la realización*** de la ciudadanía europea. Pretende también reforzar su competitividad y, en particular, aumentar la cuota de mercado europeo para las obras europeas no

nacionales.

Or. it

Justificación

El sector audiovisual puede desempeñar, merced a su potencial, un papel esencial en la realización de la ciudadanía europea, ya que tiene la posibilidad de incidir transversalmente en todos los ámbitos, ya sea cultural, social, económico o político.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 12
Considerando 2

(2) Asimismo, es necesario promover una ciudadanía activa y reforzar la lucha contra la exclusión en todas sus formas, entre las que se cuentan el racismo y la xenofobia.	(2) Asimismo, es necesario promover una ciudadanía activa y reforzar la lucha contra la exclusión ***y la discriminación*** en todas sus formas, entre las que se cuentan el racismo y la xenofobia***, así como promover la integración social mediante la difusión de programas para sordomudos y garantizar la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación***.

Or. it

Justificación

Un sector audiovisual competitivo que garantice la libertad de expresión debe favorecer la integración social mediante programas especiales y difundir mensajes claros y contenidos que se opongan a cualquier forma de discriminación y exclusión.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 13
Considerando 3, guión 2

– la Comunidad tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar ***la diversidad de sus culturas***.	– la Comunidad tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar ***las diversidades lingüísticas y culturales de cada país, respetando las minorías, los dialectos y las tradiciones presentes en los***

mismos.

Or. it

Justificación

A fin de realizar una verdadera ciudadanía europea, es necesario para la Comunidad que todos los ciudadanos se sientan representados y se reconozcan en ella. Para ello es preciso salvaguardar las minorías, los dialectos y las tradiciones y respetar las diversidades culturales.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 14
Considerando 4

(4) El apoyo comunitario al sector audiovisual se sitúa también en el contexto del nuevo objetivo estratégico fijado para la Unión por el Consejo Europeo de Lisboa , a saber: reforzar el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento. En sus conclusiones, el Consejo afirmó que «las industrias de contenido audiovisual crean valor añadido aprovechando y reflejando en la red la diversidad cultural europea». Este planteamiento fue ratificado en las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas .	(4) El apoyo comunitario al sector audiovisual se sitúa también en el contexto del nuevo objetivo estratégico fijado para la Unión por el Consejo Europeo de Lisboa , a saber: reforzar ***la formación,*** el empleo, la reforma económica y la cohesión social como parte de una economía basada en el conocimiento. En sus conclusiones, el Consejo afirmó que «las industrias de contenido audiovisual crean valor añadido aprovechando y reflejando en la red la diversidad cultural europea». Este planteamiento fue ratificado en las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas .

Or. it

Justificación

El Consejo Europeo de Lisboa hizo hincapié en la necesidad de una mayor formación para responder a las nuevas exigencias del mercado laboral y en la formación continua para permitir que los trabajadores siempre sean competitivos.

Enmienda presentada por Manfred Weber
Enmienda 15
Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) El artículo II-82 del Tratado por el

que se establece una Constitución para Europa afirma que la Unión respeta, en particular, la diversidad cultural y lingüística. Es por ello necesario tomar en consideración las necesidades especiales de los pequeños países así como de las regiones de la Unión con diferentes zonas lingüísticas y dialectos.

Or. de

Justificación

Dado que una lengua no es sólo un medio para entenderse sino también la expresión de la cultura de una región, en una Europa de las regiones lo más próxima posible de los ciudadanos es de crucial importancia identificar también por debajo del nivel estatal en particular a los dialectos como elemento subvencionable.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 16
Considerando 9 bis (nuevo)

(9 bis) Es necesario, por otra parte, que la Comunidad proteja a los menores, garantizando siempre la calidad de los productos y controlando el contenido de los programas y obras destinadas principalmente a los más pequeños, pero también a los jóvenes.

Or. it

Justificación

Un sector audiovisual que desee realmente favorecer la cultura y tenga la ambición de realizar la ciudadanía europea a la que todos aspiran, no puede no tener en cuenta las diversas exigencias de los menores y los jóvenes, que son con frecuencia los principales usuarios de la televisión y el cine.

Enmienda presentada por Martine Roure e Ignasi Guardans Cambó

Enmienda 17
Artículo 1, apartado 2, letra a)

(a) preservar y valorizar la diversidad cultural y el patrimonio audiovisual europeos, garantizar que los ciudadanos europeos puedan acceder a ellos, y favorecer el diálogo intercultural;	(a) preservar y valorizar la diversidad cultural y el patrimonio audiovisual europeos, garantizar que los ciudadanos europeos puedan acceder a ellos, ***promover el pluralismo de los medios de comunicación y la libertad de expresión,*** y favorecer el diálogo intercultural;

Or. fr

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 18
Artículo 1, apartado 2, letra c)

(c) reforzar la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado europeo abierto y competitivo.	(c) reforzar la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado europeo abierto y competitivo***, favoreciendo las relaciones entre los profesionales que operan en el sector***.

Or. es

Justificación

Promover la idea de que un mismo proyecto pueda ser compartido por varios operadores de distintas nacionalidades es una buena manera de concretar una acción que, al ampliar el mercado, mitiga su fragmentación.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 19
Artículo 1, apartado 4, letra d bis) (nueva)

	(d bis) la necesidad de potenciar la comercialización de las obras audiovisuales europeas y de definir estrategias y campañas de promoción con carácter global para cada una de ellas.

Or. es

Justificación

El compromiso de reforzar y preservar la diversidad cultural europea a través del programa

MEDIA 2007 exige que la comercialización de las obras audiovisuales europeas se convierta en una prioridad del programa. La promoción es la piedra angular de la comercialización.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 20
Artículo 5, letra d)

(d) favorecer la digitalización de las obras audiovisuales europeas;	(d) favorecer la digitalización de las obras audiovisuales europeas ***para facilitar su comercialización y la preservación del patrimonio audiovisual europeo***;

Or. es

Justificación

La utilización de las tecnologías digitales aumentará la accesibilidad de las obras audiovisuales europeas gracias a las nuevas modalidades de transmisión de los contenidos audiovisuales y, por lo tanto, aumentará su difusión lejos de sus países de origen. La competitividad en un contexto caracterizado por la globalización dependerá cada vez más de la utilización de las nuevas tecnologías en las fases de desarrollo, producción y distribución.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 21
Artículo 6, letra d bis) (nueva)

	(d bis) mejorar la promoción de las obras audiovisuales europeas garantizando a los productores audiovisuales europeos recursos adicionales suficientes con este fin.

Or. es

Justificación

Favorecer la elaboración de campañas de promoción y comunicación en relación con la comercialización de las obras audiovisuales europeas, y financiar los gastos inherentes a estas actividades a cargo de los productores audiovisuales europeos, son acciones imprescindibles para mejorar la competitividad con otros mercados que invierten tres veces más en promocionar sus obras que en producirlas.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 22
Artículo 9, apartado 4

4. Las ayudas financieras concedidas en el marco del programa no podrán ser superiores al 50 % del coste definitivo de las operaciones apoyadas. No obstante, en los casos expresamente previstos en el anexo, este porcentaje podrá alcanzar el 75% del coste definitivo de las operaciones.	4. Las ayudas financieras concedidas en el marco del programa no podrán ser superiores al 50 % del coste definitivo de las operaciones apoyadas. No obstante, en los casos expresamente previstos en el anexo, este porcentaje podrá alcanzar el 75% del coste definitivo de las operaciones. ***Asimismo, en la concesión de dichas ayudas financieras del programa, primará el carácter automático de las mismas sobre el selectivo, favoreciendo de esta forma la transparencia y objetividad en la tramitación de los procedimientos de adjudicación.***

Or. es

Justificación

El criterio más objetivo para determinar qué obras contribuyen en mayor medida al desarrollo de la industria del sector audiovisual europeo es el de su éxito comercial, la recaudación por taquilla. Se consume más lo que más gusta y el objetivo fundamental de la industria es favorecer el consumo. Las ayudas automáticas están vinculadas al número de espectadores.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 23
Artículo 13, apartado 1, letra a)

(a) promoviendo el principio fundamental de la libertad de expresión;	(a) promoviendo el principio fundamental de la libertad de expresión ***y el pluralismo de los medios de comunicación***;

Or. it

Justificación

Un sector audiovisual competitivo no puede prescindir de dos principios fundamentales, a saber: la libertad de expresión y el pluralismo de los medios de comunicación.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 24
Artículo 13, apartado 1, letra b)

(b) fomentando la sensibilización sobre la diversidad cultural y la multiculturalidad de Europa, así como la necesidad de luchar contra el racismo y la xenofobia;	(b) fomentando la sensibilización sobre la diversidad cultural y la multiculturalidad de Europa ***como medio de realización de la ciudadanía europea y de la sociedad integradora***, así como la necesidad de luchar contra ***todas las formas de discriminación, incluidos*** el racismo y la xenofobia;

Or. it

Justificación

El racismo y la xenofobia no son las únicas formas de discriminación posibles. El servicio audiovisual debe tener en cuenta todas las posibles formas de discriminación y combatirlas.

Enmienda presentada por Luciana Sbarbati

Enmienda 25
Artículo 13, apartado 1, letra e)

(e) contribuyendo al debate y la información sobre la Unión Europea como espacio de paz, de prosperidad y de seguridad.	(e) contribuyendo al debate y la información sobre la Unión Europea como espacio de paz, ***de democracia,*** de prosperidad y de seguridad.

Or. it

Justificación

Europa necesita, para ser realmente integradora y garantizar la ciudadanía europea, de paz, seguridad y prosperidad, pero también requiere de forma urgente la afirmación de la democracia en todos sus aspectos. Si se garantiza la democracia, también el sector audiovisual gozará de libertad.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 26
Anexo, título 1, punto 4.4, guión 1 bis (nuevo)

- Mejorar la promoción de las obras

audiovisuales europeas garantizando a los productores audiovisuales europeos recursos adicionales suficientes con este fin.

Or. es

Justificación

Cuando hablamos del sector audiovisual europeo y de la necesidad de fomentar la competitividad de su industria respecto a su principal competidor, los Estados Unidos, siempre nos lamentamos de los datos que arrojan las estadísticas sin detenernos a pensar en la verdadera razón del éxito del mercado audiovisual con más éxito mundial. En el campo de la promoción, el esfuerzo inversor de los estudios europeos ha demostrado ser manifiestamente insuficiente.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 27
Anexo, título 1, punto 4.4, guión 1 ter (nuevo)

- Favorecer la elaboración de campañas de promoción y comunicación en relación con la comercialización de las obras audiovisuales europeas, y financiar los gastos inherentes a estas actividades a cargo de los productores audiovisuales europeos.

Or. es

Justificación

Cuando hablamos del sector audiovisual europeo y de la necesidad de fomentar la competitividad de su industria respecto a su principal competidor, los Estados Unidos, siempre nos lamentamos de los datos que arrojan las estadísticas sin detenernos a pensar en la verdadera razón del éxito del mercado audiovisual con más éxito mundial. En el campo de la promoción, el esfuerzo inversor de los estudios europeos ha demostrado ser manifiestamente insuficiente.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 28
Anexo, título 2, punto 1.3 bis (nuevo)

Cooperación en materia audiovisual

Se deberán favorecer acciones comunes entre organismos internacionales de financiación de películas y programas audiovisuales.

Or. es

Justificación

El Programa MEDIA podrá destinar contribuciones financieras para participar en otros mecanismos de apoyo a la producción audiovisual europea.

Enmienda presentada por Luis Francisco Herrero-Tejedor

Enmienda 29
Anexo, título 2, punto 3

3. INFORMACIÓN RELATIVA AL MERCADO AUDIOVISUAL EUROPEO Y PARTICIPACIÓN EN EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL SECTOR AUDIOVISUAL	3. INFORMACIÓN RELATIVA AL MERCADO AUDIOVISUAL EUROPEO Y PARTICIPACIÓN EN EL OBSERVATORIO EUROPEO DEL SECTOR AUDIOVISUAL ***Y EN EL FONDO EUROIMAGES DE AYUDA A LA COPRODUCCIÓN***
El programa constituye la base jurídica de los gastos necesarios para el seguimiento de los instrumentos comunitarios en materia de política audiovisual.	El programa constituye la base jurídica de los gastos necesarios para el seguimiento de los instrumentos comunitarios en materia de política audiovisual. El programa prevé concretamente que la Unión Europea continúe participando en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual. La participación facilita el acceso a la información a los operadores del sector y su difusión y contribuye a una mayor transparencia del proceso de producción.
El programa prevé concretamente que la Unión Europea continúe participando en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual. La participación facilita el acceso a la información a los operadores del sector y su difusión y contribuye a una mayor transparencia del proceso de producción.	El programa prevé concretamente que la Unión Europea continúe participando en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual. La participación facilita el acceso a la información a los operadores del sector y su difusión y contribuye a una mayor transparencia del proceso de producción.

Así mismo, el programa podrá permitir la participación de la Unión Europea en el Fondo de Ayuda a la Coproducción EUROIMAGES del Consejo de Europa, para favorecer la competitividad del sector audiovisual europeo en el marco de un mercado internacional.

Or. es

Justificación

El establecimiento de un convenio de colaboración entre la Unión Europea y el Consejo de Europa en el ámbito del sector audiovisual haría posible poner en común la dilatada experiencia acumulada en Euroimages y facilitaría la mejora de las relaciones entre los grandes y pequeños países productores para que las películas de éstos últimos puedan distribuirse fácilmente.